

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6529

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

El Expediente de la Dirección Municipal de Tierras N° 9970/93,
Caratulado: SINDICATO UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
(S.U.O.E.M.); y

CONSIDERANDO:

Que el Inmueble se identifica con la siguiente
NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZANA 1 y 2, QUINTA 93, SECCION J,
CIRCUNSCRIPCION I del Barrio San Cayetano;

Que a fs. 80 el Sindicato de Empleados Municipales
representados en la persona de su Secretario General, señor Néstor JARA,
curso Nota solicitando la posibilidad de reactivar los trámites de los predios en
cuestión;

Que efectivamente los terrenos señalados en la presente
solicitud, se encuentran debidamente indicados en el Plano de Mensura N° 3-
34-75; siendo la superficie adecuada para la construcción de viviendas y
teniendo en cuenta que dicho Sindicato ha sido favorecido con un Plan de 50
Viviendas por parte del I.P.D.U.V, destinados a afiliados de tal gremio;

Que teniendo en cuenta que el predio en cuestión posee
suficiente superficie para cumplir con esta obra, donde además cuenta con
espacio de reserva para equipamiento comunitario y área verde,
adjuntándose proyecto de Subdivisión a tal efecto;

Que por los inmuebles referenciados no pesan impedimentos
legales de ninguna naturaleza para que estos puedan ser cedidos en
donación a dicho Sindicato, a los fines de que se concreten las obras
proyectadas;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6529

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 2009, según consta en el Acta N° 1163, aprobó el Despacho producido por el Plenario de las Comisiones obrante a fs. 91 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: DONAR al **SINDICATO UNION OBREROS y EMPLEADOS MUNICIPALES** de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, los PREDIOS FISCALES denominados como: MANZANA 1 y 2 respectivamente, QUINTA 93, SECCION J, CIRCUNSCRIPCION I del Departamento Comandante Fernández, según Plano de Mensura N° 3-34-75, aprobado el 09 de mayo de 1975 y cuyas medidas son: **MANZANA 1** con una Superficie de: 11.792m², **MANZANA 2** con una Superficie de 11.779,24m²: **SUPERFICIE TOTAL: 4.484,37m²**; mide en sus cuatro lados 102,50m; todo ello de acuerdo a los motivos apuntados en las premisas de los considerandos que anteceden. -

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 19 MARZO 2009.-

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **LUIS ALBERTO PECHE**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL